



MENDOZA, **09 OCT 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 12330/2012, en las que se propone la designación del Ing. Pedro Daniel CERDA, para el dictado del Curso de Nivelación, con la Modalidad Semipresencial, en el Área FÍSICA de las carreras de Ingeniería destinado a los aspirantes inscriptos para ingresar a esta Facultad en el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 251/2012-FI se convocó a inscripción de Registro de Postulantes para cubrir el cargo de referencia.

El dictamen elaborado por la Comisión Asesora que obra a fs. 4 de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo al informe de la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la UNCUYO y de la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, se cuenta con la autorización Académica y Presupuestaria.

Que en el informe de fs. 9 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 8 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 10 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de agosto del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y Nombres	Ing. Pedro Daniel CERDA			
Documento Único:	D.N.I. 13.049.148			
CUIL o CUIT	20-13049148-1			
Legajo n°	30.520			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

21 001 80 tro 10 prot	source deposition to position of a section determine.			
2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos			
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

Resol. Nº 269



3. Término de la designación				
Desde el	01-11-2012			
Hasta el	31-12-2012			

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)
1)	AREA 2 – FÍSICA	
2)		
3)		

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 3	
Especialidad:	0 0	física

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual			
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25			
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40			
158	INGENIERÍA CIVIL	25			
208	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	10			
-	Porcentaje total 100%				

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN CURSO DE NIVELACIÓN – FÍSICA
2	
3	
4	

Resol. Nº 269





ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
94	09	11	56	02	0	02	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 10 de estas actuaciones y lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 269

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA